



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1992/Sub.2/NGO/8
4 de agosto de 1992

ESPAÑOL
Original: FRANCES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Prevención de
Discriminaciones y Protección
a las Minorías
44° período de sesiones
Temas 4 y 6 del programa

EXAMEN DE LOS NUEVOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN LAS ESFERAS
DE QUE SE HA OCUPADO LA SUBCOMISION

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES
FUNDAMENTALES, INCLUSO LA POLITICA DE DISCRIMINACION RACIAL Y DE
SEGREGACION Y LA POLITICA DE APARTHEID, EN TODOS LOS PAISES Y EN
PARTICULAR EN LOS PAISES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES:
INFORME DE LA SUBCOMISION CONFORME A LA RESOLUCION 8 (XXIII)
DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS

Comunicación escrita presentada por la Federación Internacional
de la Acción de Cristianos para la Abolición de la Tortura,
organización no gubernamental reconocida como entidad
consultiva (Lista)

El Secretario General ha recibido la siguiente comunicación, que se distribuye de conformidad con la resolución 1296 (XLIV) del Consejo Económico y Social.

[4 de julio de 1992]

1. La Federación Internacional de la Acción de Cristianos para la Abolición de la Tortura (FIACAT), que está integrada por 15 asociaciones y 35.000 miembros de Europa, Africa, Asia y América, desea señalar a la atención de la Subcomisión las graves violaciones de los derechos humanos que se han producido en el Perú. En ese país, que después de más de diez años había logrado recuperar la democracia, la situación de los derechos humanos no

ha mejorado. Por el contrario, y en particular después de las disposiciones arbitrarias adoptadas por el Presidente Fujimori el pasado 5 de abril, la violencia no ha cesado de aumentar. En los últimos 11 años ha habido más de 20.000 víctimas.

2. Un informe de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos señala que en 1991 hubo 3.100 personas que perecieron víctimas de la violencia política. Sendero Luminoso ha sido responsable de la muerte de 1.500 de esas personas, mientras que las Fuerzas Armadas lo han sido respecto de 1.300; 300 personas han desaparecido. La Coordinadora señala que en 1989, hubo 2.900 asesinatos y 300 desapariciones; en 1990 hubo 3.400 asesinatos y 246 desapariciones. Desde el 1° de enero de 1992 al 20 de abril de 1992 ha habido un total de 725 víctimas de la violencia política y 30 desaparecidos.

3. En los seis primeros meses del presente año, los miembros de la FIACAT han intervenido en relación con 11 casos de desaparición, 42 casos de encarcelamiento secreto, 2 casos de torturas, 5 casos de ejecuciones extrajudiciales, 37 casos de fallecimiento durante la detención y 7 casos de amenazas de muerte. La FIACAT solicita que la Subcomisión adopte una resolución en que manifieste que está preocupada por las violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos y recomiende a la Comisión de Derechos Humanos el nombramiento de un Relator Especial sobre el Perú.

4. Por otra parte, la FIACAT ha tenido ocasión de intervenir en numerosas ocasiones ante la Comisión de Derechos Humanos respecto del problema de la impunidad de los autores de torturas o de tratos crueles, inhumanos o degradantes prohibidos en virtud del artículo 5 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y en virtud de todas las convenciones y pactos internacionales. La FIACAT desea insistir nuevamente ante la Comisión con respecto a ese problema. Hoy día está demostrado que el hecho de que las autoridades gubernamentales no garanticen la adopción de medidas judiciales y disciplinarias contra los autores de esos atentados a la dignidad humana es motivo de que esas violaciones se agraven y multipliquen. Con su renuencia a actuar o con sus intervenciones ante la justicia nacional para que ésta no actúe, las autoridades gubernamentales de numerosos países en todos los continentes tienen una responsabilidad directa de que se multipliquen los casos de torturas. Por ese motivo, la Federación Internacional de la ACAT solicita a los miembros de la Subcomisión que adopten todas las medidas necesarias para que se denuncie una vez más la práctica excesivamente frecuente de la impunidad y para que los Estados utilicen todos los medios a su disposición con objeto de poner fin de modo eficaz a dicha práctica.
